



DECRETO ALCALDICO N°: 2656
AUTORIZA CONTRATACION DE
SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 06 SEP 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Convenio capacitación Universal año 2016.-

Programa de capacitación entregado por el Jefe de Depto. Sr. Gerardo Villanueva, de OTEC MG&G CONSULTORES LTDA, RUT N°76.656.512-3.

La necesidad de capacitar en compras públicas a funcionarios Administrativos y Profesionales del Departamento de Salud de Requinoa.

Art. 10, letra 7.f, del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, el cual indica que por la importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedores que a continuación se indica en razón de la confianza y seguridad en el cumplimiento de los objetivos deseados para la capacitación del personal auxiliar de Servicio Aseo.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE, la contratación de servicios de capacitación vía Trato Directo en **Normativa y Operaciones en Mercado Público**, para funcionarios Administrativos y Profesionales Químicos Farmacéuticos del CESFAM Requinoa y Farmacia Popular Municipal a realizarse los día 6 y 7 de Septiembre de 2016 en Rancagua, a Proveedor **MG&G CONSULTORES LTDA, RUT N°76.656.512-3.**

Convenio capacitación Universal (3 Administrativos, 1 Químico Farmacéutico)	\$ 660.000
Fdos. Farmacia Popular Municipal (1 Químico Farmacéutica)	\$ 220.000
TOTAL EXENTO	\$ 880.000

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.11.002 Cursos de Capacitación, con cargo a centro de costo correspondiente de acuerdo a detalle adjunto, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/EGR/egr
Distribución
Of. de Partes
Adquisiciones Salud
Ley de transparencia